



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 - 2005 - M.D.B.R.

J. L. Bustamante y Rivero 2005, setiembre 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de setiembre del 2005, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la APAFA del C.E.E. Alfred Binet, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades dentro de sus competencias pueden concertar con instituciones del sector público o privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito y de esa forma facilitar un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población.

Que, la APAFA del C.E.E. Alfred Binet, es una Entidad Pública integrante del Ministerio de Educación, la cual por propia iniciativa ha solicitado y planteado a la Municipalidad su participación con una contribución económica para poder realizar la obra "losa Deportiva y Revestimiento de Gradas del C.E.E. Alfred Binet" y la obra "Remodelación ingreso Institución Educativa Alfred Binet".

Que, los objetivos del presente Convenio es el de rehabilitar y/o mejorar la infraestructura de la losa deportiva del C.E.E. Alfred Binet, mejorar las gradas de acceso al segundo nivel, las cuales serán con cerámico de alto tránsito en una cantidad de 5.38m² y 67.20 m., en cuyas aristas del paso y contrapeso llevarán un perfil de aluminio.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9, Inc. 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la APAFA del C.E.E. Alfred Binet.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A21/PP/Verde
Asesora
Gerencia Municipal
Gerencia General
Asesoría Legal
Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000081